

Información PAC 23-27

Nº 11 Campaña 2023-24 (18 de marzo de 2024)

Índice

- 1. PAC 23.
 - 1.1. Sin contenido en este boletín
- 2. Campaña PAC 24
 - 2.1. Propuestas Simplificación PAC desde Comisión UE
 - 2.2. Propuestas asumidas por la Consejería en CyL
 - 2.3. Aclaraciones y avisos
 - 2.4. Encuesta al sector
 - 2.5. Presentación-resumen PAC
- 3. Siex, Rea y Cue
 - 3.1. Licencias CUE C3
- 4. Jornadas, cursos y reuniones
 - 4.1. CUE C3
 - 4.2. CUE aGROSLAb
 - 4.3. Jornada URCACYL
- 5. Acceso a boletines PAC anteriores





1.- PAC 2023

2.- Campaña PAC 2024

2.1.- Propuestas de simplificación desde la Comisión UE

En el anterior boletín (nº 10) relacionaba las propuestas realizadas desde el MAPA para modificar la normativa PAC 2024 en España.

A continuación, os resumo las **propuestas que se realizan desde la Comisión Europea**, insistiendo en que **sólo son propuestas**, que pueden ser aprobadas o no y modificadas en su proceso de negociación o en su aplicación en cada Estado.



Como veréis, muchas de ellas son prácticamente idénticas a las propuestas por el MAPA.

Hay que tener mucha paciencia en el actual momento, para evitar confundir propuestas con realidades aprobadas, escala de las mismas (UE, Estado, CCAA) y grados de detalle en su definición. Además de filtrar toda la "información" que nos llega por diversas vías.

Ahora sí, paso a resumiros las propuestas planteadas desde la Comisión (podéis <u>consultar el texto completo aquí</u>):

- Se proponen cambios en los Reglamentos 2021/2115 (Reglamento PEPACs) y 2021/2116 (Gestión y Seguimiento PAC). **No hay cambios previstos en Reglamento OCM**.
- Los cambios propuestos por la Comisión van en la línea de lo que ya venía anunciando: flexibilidad en BCAMs, excepciones para los pequeños, y más flexibilidad para que los Estados Miembros planteen modificaciones de los PEPACs a la Comisión Europea.
- Serían cambios de efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2024.
- Flexibilidad Condicionalidad:
 - BCAM 5, 6 y 7. Los Estados podrán establecer exenciones específicas a estas BCAM, basadas en criterios objetivos y limitadas en cuanto a su ámbito de aplicación. Las excepciones se aplicarán solo cuando sean necesarias para abordar problemas concretos en su aplicación.
 - Al aplicar las normas mínimas de las BCAM, los Estados podrán autorizar excepciones temporales a requisitos como los plazos y periodos fijados en las normas en caso de que las condiciones meteorológicas impidan el cumplimiento de estos requisitos en un año determinado. Se limitará a las zonas afectadas y de forma estricta en el plano temporal (solo lo necesario).



- **BCAM6.** Se incluye una **flexibilidad en la que se indica que los Estados podrán tener en cuenta el corto periodo vegetativo** consecuencia de la duración y severidad del invierno.
- BCAM7. Se añade que los Estados podrán permitir el cumplimiento de este requisito con diversificación. Interpretamos que la Comisión se refiere a que se podrá cumplir la BCAM7 solo con diversificación sin obligación de cumplir con la rotación, pero el texto no es del todo claro. Se incluye lo siguiente en cuanto a la diversificación:



- Cuando el tamaño de la tierra cultivable de una explotación esté comprendido entre 10 y 30 hectáreas, la diversificación de cultivos consistirá en cultivar la tierra cultivable de una explotación con al menos dos cultivos diferentes. El cultivo principal no cubrirá más del 75 % de esa tierra cultivable.
- Cuando el tamaño de la tierra cultivable de una explotación sea superior a 30 hectáreas, la diversificación de cultivos consistirá en el cultivo de la tierra cultivable de una explotación con al menos tres cultivos diferentes en dicha tierra cultivable. El cultivo principal no cubrirá más del 75 % de esa tierra cultivable y los dos cultivos principales juntos no cubrirán más del 95 % de esa tierra cultivable.
- BCAM8. Se elimina la obligación de que haya un porcentaje mínimo de superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos. Permanecen las obligaciones de mantener los elementos paisajísticos ya existentes, y la de cortar setos y árboles durante la época de reproducción y cría de las aves.
- Se incluye un párrafo en el que se fomenta (parece que obliga) a que los **Estados incluyan ecorregímenes de mantenimiento de superficies no productivas**, barbecho, elementos paisajísticos, etc. En definitiva, parece que se ha convertido la obligación de la BCAM8 en una opción voluntaria (e incentivada económicamente) a través de ecorregímenes.
- Los agricultores cuyas explotaciones no superen las 10 hectáreas de superficie agrícola estarán exentos de los controles y sanciones en el marco de la condicionalidad.
- Los Estados Miembro podrán presentar hasta dos solicitudes de modificación del PEPAC a la Comisión europea al año (antes solo una).
- Se suprime la obligación de que la Comisión revise la lista de BCAMs con objeto de reforzarlas, que se establecía en el Reglamento para antes de 31 de diciembre de 2025.



2.2.- Propuestas asumidas por la Consejería de Agricultura en CyL

Dicho lo anterior, os trasladamos una nota remitida por la Consejería de Agricultura de CyL, por canal interno (vía portal PAC), en la que se da por confirmadas algunas de las propuestas del MAPA (ver boletín 10), y por tanto debemos entender aplicables plenamente en nuestra región.

El texto remitido es el siguiente:

"Con motivo de las últimas propuestas para la modificación de la arquitectura verde de la PAC, se ha procedido a la modificación de alguno de los filtros de captura, en concreto:

- se han **desactivado los filtros** (*) que verifican tanto la **reiteración del cultivo** en el periodo 2021-2023 (BCAM 7.1), como el porcentaje de **superficies y elementos no productivos** (BCAM 8.1).
- en la **práctica P3** se ha incrementado el **barbecho máximo al 40%**.

Asimismo, aunque no es objeto de la presente aplicación [en la BCAM 6],

- se permitirán enmiendas orgánicas en barbecho durante toda la campaña agrícola,
- así como la realización de labores verticales tras la cosecha."

(*) Notas:

- la desactivación de filtros de la BCAM 7.1 proviene de la propuesta de que la rotación de los 4 años no se computará en el período 2021-24, sino en el 2023-2026.
- la desactivación de filtros de la BCAM 8.1 proviene de la propuesta de que no habrá que cumplir con los % mínimos de SENP (barbechos, elementos del paisaje, leguminosas,...)

2.3.- Aclaraciones y avisos

Os relaciono a continuación algunas consultas realizadas y respondidas por la Consejería, por si pueden resultaros de utilidad, así como algunos avisos remitidos por la misma:

- AVISO FIN PLAZO FIRMA DE CONTRATOS MEDIDAS DE AGROAMBIENTE Y CLIMA -Hoy lunes 18 marzo 2024 finaliza el plazo de formalización de contratos en la Sección Agraria Comarcal. Si no se firma el contrato agroambiental, la resolución que resultó favorable quedará sin efectos.
- AVISO En la PAC externa 2024, se ha colgado un documento con instrucciones sobre la cumplimentación y acceso a Notificaciones Electrónicas, para aclarar dudas (Utilidades-Ver documentos)



Si el titular se acoge a P6 o P7 y deja una cubierta vegetal (sembrada o espontánea) o
inerte de restos de poda de anchura > 1 metro, cumple con la BCAM 6.2 para los
recintos de cultivos leñosos con pendiente ≥ 10%.

Lógicamente se cumple el objetivo ambiental de la BCAM con ambos tipos de cubiertas. No tendría ningún sentido que al titular que se acoja a P7 tuviera que dejar una cubierta inerte > 50 cm y adicionalmente otra de 1 metro, contigua y vegetal en los recintos con pendiente > 10%.

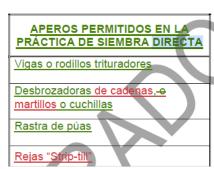
• Para la rotación en el **P4** ¿el único barbecho que puede computar es el barbecho de biodiversidad? ¿no vale un barbecho de otro tipo?

En el P4 (siembra directa) no habla en ningún momento del tipo de barbecho, ni limita ningún porcentaje del mismo. Otra cosa es que hay que cumplir rotación y si pongo barbecho (sea el que sea) tras leguminosa no se computa para la rotación

 En el P4 las superficies que se pongan en SD por primera vez este año ¿hay que marcarlas para poder cobrar el complemento?

Así es.

 En el P4 se admite una serie de aperos (desbrozadora, rastras,...) para realizar una labor vertical excepcional en las parcelas de SD. Esta lista de aperos permitidos (de forma provisional) es la siguiente:



• En la nueva flexibilidad para la práctica del P3 (contemplada por el FEGA según nota de 20 de febrero) se puede "traspasar" el cumplimiento de la superficie obligatoria de mejorantes del regadío al secano o al secano húmedo. Entiendo que sólo en estos casos (del R al S), pero no al revés (del S o SH al R). ¿es así? (parece claro en el texto, pero no cuando se habla de superficie cedente en el primer ejemplo, pues da la sensación de que "cedente" pueda ser distinto a regadío).

Se puede trasvasar entre todos los casos, pero cuidado, siempre y cuando en la zona origen no haya más de 10 has de TC del total de explotación. No acogidas sino EXISTENTES y en la zona destino exista superficie suficiente.

 Aplicación GeoFotos está disponible para dispositivos Android e iOS.



Google Play



App Store



 SIGPAC. A la hora de consultar el SIGPAC en CyL, debemos entrar por esta pantalla (portal PAC2024)

RECINTOS SIGPAC. Consulta de los Recintos SIGPAC, para otras consultas vuelva al apartado * Consultas (derechos, parcelas, recintos) * RECINTOS SIGPAC "CAMPAÑA 2024" Consulta recintos SIGPAC 2024

Pero NO a través de esta otra



2.4.- Encuesta de la UE al sector

Una de las acciones a las que se comprometió la Comisión Europea, era lanzar una encuesta dirigida a agricultores y ganaderos para analizar cuáles pueden ser las causas directas y los puntos de mejora en relación a las cargas administrativas y burocráticas innecesarias que soportan los agricultores en el marco de las ayudas PAC. Este sería el primer paso de un proceso más largo, en el cual se realizarán entrevistas a los agricultores y sus asociaciones, se harán análisis propios por parte de la Comisión, y finalmente se emitirán desde la Comisión unos resultados de este estudio, y unas conclusiones y propuestas sobre simplificación de la carga administrativa para los agricultores en relación a la PAC.



La encuesta ya está **abierta hasta el próximo 8 de abril** (ver <u>nota de prensa</u> de la Comisión) y se puede responder a través del siguiente enlace <u>EUSurvey - Survey (europa.eu)</u> (en el apartado de la derecha se puede cambiar el idioma)

Éste es un tema muy importante, y **no debemos infravalorar la importancia e impacto de nuestras respuestas en esta encuesta**. Por ello es clave que consigamos una alta participación, y que quede clara nuestra visión y nuestras

preocupaciones, ya que <u>esta es una de las vías más valoradas por la Comisión para escuchar al</u> sector (además de los contactos directos con las asociaciones, COPA-COGECA, etc.).



Por ello os pedimos a las cooperativas las siguientes acciones:

- 1. Contestar a la encuesta como cooperativa, así como el personal de la misma.
- 2. **Difundir la encuesta entre vuestros socios,** a través de todos los medios disponibles: correo, whatsapp, redes sociales, web o boletines.
- 3. Además, os **pedimos que nos enviéis copia** de la respuesta que remitáis, para que desde Urcacyl y CA-E podamos también tener nuestra propia contestación basada en las vuestras, y que podamos compartirla de forma directa con la Comisión, COPA-COGECA, europarlamentarios, etc.

Os adjuntamos la Nota de prensa de Cooperativas Agro-alimentarias

Instrucciones para la cumplimentación de la encuesta.

Paradójicamente una encuesta sobre simplificación precisa de instrucciones, e incluso del acompañamiento de un técnico, para cumplimentarla. En fin....

Os paso algunas indicaciones al respecto, por si pueden ayudaros:

- 1. Entrar en la web: EUSurvey Survey (europa.eu)
- 2. Para mayor comodidad, a la derecha, selecciona idioma español.



- 3. Rellena la encuesta en la propia página web. Según hemos podido comprobar en primera persona, no es necesario iniciar sesión para completarla. Para aquellas cooperativas que tramitáis expedientes PAC y vais a rellenar la encuesta, os sugerimos que en las preguntas finales deis vuestro consentimiento para ser entrevistados en una segunda fase. Es interesante que vuestro punto de vista quede reflejado.
- 4. Si eres una cooperativa que tramita expedientes PAC y quieres compartir tu respuesta con URCACYL, pulsa en la opción que aparece a tu derecha "Guardar como borrador", una vez que ya hayas completado todas las preguntas de la encuesta. Te dará opción de guardarla como PDF, y podrás proceder a enviárnosla por email. Como os comentaba en el primer correo, esto sería importante para que desde Cooperativas Agro-alimentarias de España podamos redactar una respuesta propia unificada como organización y podamos defenderla ante COPA-COGECA y Comisión Europea.







5. Envía la encuesta.

23) Para ayudarnos a garantizar que la entrevista incluya a una parte representativa de los encuestados, ¿podría indicar el nivel de su formación agrícola?

- Solo experiencia práctica
- Formación agrícola elemental
- Formación agrícola completa (al menos dos años de formación continua en la universidad u otro centro de enseñanza superior especializado en agricultura o asociado)



Quedo a vuestra disposición por si tenéis dudas sobre cómo contestar a la encuesta. ¡Os recuerdo que es importante participar para que nuestro punto de vista sobre simplificación quede contemplado en las propuestas!

2.5.- Normativa PAC 24. Presentaciónresumen

Os recordamos que desde los servicios técnicos de agricultura y ganadería de Urcacyl hemos preparado una **presentación-resumen**, que recoge toda la normativa PAC 2024.



La última **actualización** está disponible desde el **13 de marzo**, que podréis ver en el siguiente **enlace** y que seguiremos actualizando en los próximos días con las **novedades que se vayan consolidando**.





3.- SIEX, REA y CUE

3.1.- Licencia de cuaderno c3

Os recuerdo que tenemos a vuestra disposición licencias en formato de pruebas del Cuaderno de Campo Cooperativo C3 de Cooperativas Agro-alimentarias de España.

Solicitudes de licencia de prueba de C3: poneos en contacto a través de jsantos@urcacyl.es

Más información en el boletín PAC (nº 9)

4.- Jornadas, cursos y reuniones

4.1.- C3, cuaderno digital de CAE

 Os recuerdo que podéis encontrar abundante información en video ("Jornadas SIGCEX") de todas estas sesiones de formación organizadas desde CAE en el siguiente enlace: #SEMINARIOSCOOPS



4.2.- Jornadas del Cuaderno aGROSLAb

• Gestión del Transporte y la Aplicación del Estiércoles y Purines como Fertilizantes

En este taller te mostraremos uno de los módulos más desconocidos de aGROSlab, que con la próxima entrada en vigor del **Real Decreto de Nutrición Sostenible** cobra una gran relevancia.

aGROSlab GEF permite gestionar un conjunto de explotaciones ganaderas y agrícolas, sus características y localización geográfica, estimar la producción de deyecciones y las necesidades de nitrógeno, y gestionar de forma eficiente en cada momento el vaciado de las balsas y su aplicación en la base agrícola.



aGROSlab GEF integra una herramienta de gestión, un visor GIS y una intuitiva app para que los aplicadores pueden desarrollar su trabajo sin error y su actividad quede registrada en tiempo real

Sesión telemática 22 de marzo a las 9 horas

¡ INSCRÍBETE AHORA!



VIDEO del taller Control de Malas Hierbas en Cultivos Extensivos con IPMWise

IPMWise en un conjunto de herramientas de ayuda la toma de decisiones (DSS) que permite, ante una infestación por malas hierbas, conocer las combinaciones de productos herbicidas más adecuadas para combatirla y una estimación del coste de cada una de ellas.

Ver el video de la sesión celebrada el 15 de marzo



• Registro de entidades habilitadas

Ya puedes ver el video de este taller donde se explicó detalladamente el procedimiento para el registro de empresas y autónomos como Entidades Habilitadas para la representación y/o el acceso a la información del Registro de Explotaciones Agrarias y el Cuaderno Digital de Explotación, en nombre de los titulares de las explotaciones.



Os recuerdo que en su página web tenéis **todos los tutoriales** de manejo de esta aplicación https://www.agroslab.com/tutoriales-cuaderno-de-campo/

4.3.- Jornada de URCACYL sobre funcionamiento del CUE, REACYL y SIEX



Video de la sesión: se puede acceder a través de este enlace

5.- Acceso a todos los boletines de información PAC de las campañas 23 y 24



Para que no te pierdas nada, a través de este <u>enlace</u> podrás recuperar, en cualquier momento, la información sobre la PAC remitida desde Urcacyl durante la campaña 2023 y 2024.